1. SEDE Y FECHA

El Campeonato de **ARQUERÍA** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, tendrá lugar en el estadio de Tiro con arco de la Unidad Deportiva Las Ferias Cartagena D.T. entre el 18 y el 21 de noviembre de 2019.

2. CATEGORÍA Y GÉNEROS

Podrán participar atletas de ambos géneros en categoría abierta.

3. MODALIDADES:

- Arco Compuesto
- Arco Recurvo

4. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

5. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el *Artículo 26* de la Resolución 001820 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. *"Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá de ser de (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes, podrá realizarse la competencia con al menos (5) equipos que representen a (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de 8 equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional".*

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

6. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS.

6.1 Inscripción Numérica: Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de Octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.

6.2 Registro de Lista Larga: Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en el deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

6.3 Inscripción Nominal: Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir hasta cuatro (2) atletas por género y modalidad. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física dirigido a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, dirección Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas al correo: juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

7. COMPETENCIAS CONVOCADAS

DISTANCIA	RECURVO		COMPUESTO	
	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO
SUMATORIA DOBLE SERIE 70M	1	1		
SUMATORIA DOBLE SERIE 50M			1	1
FINALES INDIVIDUALES	1	1	1	1
RONDA EQUIPOS	1	1	1	1
RONDA EQUIPOS MIXTOS	1		1	
TOTAL	**4**	**3**	**4**	**3**

8. MEDALLERÍA EN DISPUTA

En el Campeonato de **ARQUERÍA** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
14	14	14

9. PREMIACIÓN:

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Resolución 001820 de 2016; Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada
- 2do Puesto: Medalla Plateada
- 3er Puesto: Medalla Bronceada

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente forma:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

9.1 CEREMONIAS:

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los deportistas a premiar deberán presentarse 15 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

10.1 Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir a los atletas que cumplan con los siguientes criterios establecidos:

10.2 Para participar en los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, cada atleta deberá participar por lo menos en un evento pre-juegos.

10.3 La Federación Colombiana de Arqueros, previo concepto de su comisión técnica, podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, la inscripción y participación de un atleta que en representación de Colombia, en ciclos preparatorios o competitivos a nivel internacional y sin asistir a un evento pre-juegos, cumpla con las normas establecidas para participar en los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

10.4 El atleta que cumpla con los criterios mínimos, establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental y las del reglamento vigente Reglamento Internacional de la FITA, adoptado y promulgado por la Federación Colombiana de Arqueros.

10.5 Los atletas que residen en el exterior, deberán ser certificados por la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Arqueros, una vez sean informados de los resultados obtenidos en sus competencias por la Federación Nacional del país respectivo.

10.6 El listado general final de participación por prueba, será elaborado por la Federación Colombiana de Arqueros y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.

10.7 La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial de atletas corresponde a la determinación de cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

11 EVENTOS PRE-JUEGOS

Se determinan como eventos pre-juegos oficiales:

Campeonato Nacional interligas 3ª Parada 2018 Noviembre 22-25 (por confirmar sede)
Campeonato Nacional interligas 1° Parada 2019 -Marzo 22-25 (por confirmar sede)
Campeonato Nacional interligas 2° Parada 2019 –Mayo 31 – junio 03 (por confirmar sede)

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Arqueros establecerá los mecanismos de control de los eventos pre-juegos y la promulgación de los clasificados periódicamente que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARÁGRAFO 1: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Arqueros de Colombia, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica, avalar como eventos pre-juegos la participación de atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

PARÁGRAFO 2: La Comisión técnica de la Federación Colombiana de Arqueros de Colombia, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica, avalar como eventos pre-juegos a los arqueros que se encuentren estudiando en el exterior que hagan parte de la Liga de Arquería y de su selección, estos atletas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Las Ligas deben presentar por escrito el motivo con justa causa de la no participación en los eventos pre juegos y ser dirigida a la Federación de Arqueros de Colombia.

- En casos que se aceptada esta justificación el atleta podrá hacer sus eventos pre juegos en las entidades que le certifiquen por escrito sus puntajes de clasificación.

- Las entidades que podrán avalar son: Universidad, Institución Académica, Deportiva o el área de deporte donde estudie, en caso que ninguno de estos pudiere certificarlos o permitir hacer sus eventos en la institución, el atleta podrá hacer sus eventos con la Asociación de Arquería de la ciudad o país donde se encuentre estudiando, esta también deberá ser certificada por la asociación.

12. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TÉCNICO	Hasta dos (2) entrenadores Hasta un (1) asistente técnico
ATLETAS	Hasta cuatro (4) en género femenino y hasta cuatro (4) en género masculino para cada modalidad.

13. PROGRAMA DE COMPETENCIA:

13.1 Congreso Técnico: Se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

13.2 Programación de Competencias:

Práctica oficial Obligatoria (Campo Oficial)	
08:30	Inicio de la práctica.
10:00	Revisión de equipos.
14:00	Cierre del campo y fin de la práctica oficial.
14:00	Junta de capitanes de equipos.

Día número 2: Series Clasificatorias	
07:30	Prácticas de arco compuesto (Aproximadamente 30 minutos)
08:00	1ra Serie a 50 metros Compuesto Masculino y Femenino.
10:00	2da Serie a 50 metros Compuesto Masculino y Femenino.
12:00	Premiación de la Jornada sumatoria de las dos series clasificatorias

13:30	Prácticas de arco recurvo (Aproximadamente 30 minutos).
14:00	1ª serie a 70 metros recurvo masculino y femenino.
16:00	2ª serie a 70 metros recurvo masculino y femenino.
18:00	Premiación de la jornada (sumatoria de las dos series clasificatorias).

Día número 3: Eliminatorias y Finales Individuales por Medalla de Bronce.	
07:30	Prácticas recurvo masculino y femenino (Aproximadamente 30 minutos).
08:00	1/16 de recurvo masculino y femenino (70 metros tiro simultaneo).
09:00	1/8 de recurvo masculino y femenino (70 metros tiro simultaneo).
10:00	1/4 de recurvo masculino y femenino (70 metros tiro simultaneo).
11:00	Semifinales de recurvo masculino y femenino (70 metros tiro simultaneo).
12:00	Medalla de Bronce recurvo masculino y femenino (70 metros tiro simultaneo).
13:00	Prácticas compuesto masculino y femenino (Aproximadamente 30 minutos).
13:30	1/16 de compuesto masculino y femenino (50 metros tiro simultaneo).
14:30	1/8 de compuesto masculino y femenino (50 metros tiro simultaneo).
15:30	1/4 de compuesto masculino y femenino (50 metros tiro simultaneo).
16:30	Semifinales de compuesto masculino y femenino (50 metros tiro simultaneo).
17:30	Medalla de Bronce compuesto masculino y femenino (50 metros

	tiro simultaneo).
	Día número 4: Ronda por Equipos y Equipos Mixto
07:30	Prácticas equipos recurvo y compuesto masculino y femenino. (Aproximadamente 30 minutos).
08:00	1/4 equipos recurvo y compuesto masculino y femenino.
09:00	Semifinales equipos recurvo y compuesto masculino y femenino.
10:00	Final por Medalla de Bronce equipos recurvo y compuesto masculino y femenino (tiro simultaneo).
11:00	Prácticas equipos mixtos recurvo y compuesto (Aproximadamente 30 minutos).
11:30	1/4 equipos recurvo y compuesto.
12:30	Semifinales equipos recurvo y compuesto.
13:30	Final por Medalla de Bronce equipos recurvo y compuesto (tiro simultaneo).
14:00	Final por Medallas de Oro y Plata individuales recurvo y compuesto femenino y masculino (tiro alterno).
15:30	Final por Medallas de Oro y Plata equipos recurvo y compuesto femenino y masculino (tiro alterno).
16:30	Final por Medallas de Oro y Plata equipo mixto recurvo y compuesto (tiro alterno).
17:00	Premiación individual, equipos y equipos mixtos masculino y femenino.

14. CONTROL AL DOPAJE

14.1. Durante el Campeonato de Arquería de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y las competencias pre-juegos se podrán llevar a cabo controles al Dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.

14.2. Los análisis se realizarán en el Laboratorio Control al Dopaje de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Colombiana de Arqueros.

14.3. La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Arqueros y la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

15. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

15.1 Director de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Arqueros, mediante Resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del campeonato de su deporte.

15.2 Coordinador de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Arqueros, conforme a lo dispuesto en el *artículo 46* de la Resolución 001820 de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

15.3 Comité Técnico de Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga sede o su suplente.
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

15.4 Autoridades de Juzgamiento: La organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un (1)	Coordinador de juzgamiento
Siete (7)	Jueces nacionales (campo, estadística)
Ocho (8)	Jueces Auxiliares locales de juzgamiento

16. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

16.1 De Orden General: Por el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 de acuerdo a la Resolución 001820 de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

16.2 De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 44 y 76, de la Resolución 001820 de 2016) del Campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional de la FITA vigente para el año 2019, la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y el reglamento de la Federación Colombiana de Arqueros.

17. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación de Arqueros, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Directora General
Coldeportes

ANA MILENA OROZCO CAÑAS
Directora Técnica
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

MARIA EMMA GAVIRIA PIEDRAHITA
Presidenta
Federación de Arqueros de Colombia